

17468



Quito, 7 de junio de 2007

Escanear  
7-06-07

duro

VEROZ AL = C/D.

Señor Doctor  
FRANCISCO ARELLA RAFO  
Superintendente de Compañías

Pongo en su conocimiento que la compañía Ávila, Freile, Calderón & Lalama Abogados Cía. Ltda., en junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el 5 de enero del 2007 realizo la cesión de participaciones de Pedro José Freile Vallejo a favor de Sonia Grace Vallejo Bonilla. Con fecha 24 de Abril del 2007 se celebro la escritura pública de cesión de participaciones la cual fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Junio del 2007.

Sírvase de forma muy comedida realizar la respectiva actualización de los datos de la Compañía y proveerme de un certificado de los socios que componen la Compañía.

Agradeciéndole por la atención prestada a la presente.

Atentamente

PEDRO J. FREILE V.  
Gerente General

EL.

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.

2007/06/07



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: PEDRO JOSE FREILE VALLEJO y CONYUGE

A FAVOR DE: SONIA GRACE VALLEJO BONILLA

CUANTIA: US \$ 1,00

TJC dí copias

&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte los cónyuges PEDRO JOSE FREILE VALLEJO y GABRIELA PIEDAD DAVALOS, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora SONIA GRACE VALLEJO BONILLA, casada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Gabriela Piedad Dávalos quien es estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, y domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:-

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, Pedro José Freile Vallejo de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y, su cónyuge Gabriela Piedad Dávalos, por sus propios derechos de nacionalidad estadounidense, los dos domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito ; y por otra parte, en calidad de Cesionario, Sonia Grace Vallejo Bonilla, por sus propios derechos, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, libre para contratar y ejercer el comercio y está domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA:

Handwritten signature and initials

ANTECEDENTES: - AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, el Quince de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Veinte de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: - La Junta General de Socios de la compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS Compañía Limitada, en sesión celebrada el día Cinco de Enero de Dos Mil Siete, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que se detalla a continuación: Tres punto uno.- UNA PARTICIPACION SOCIAL con un valor nominal de un dólar de Norteamérica, por un total suscrito de un dólar de Norteamérica, de Pedro José Freile Vallejo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios, en favor de Sonia Grace Vallejo Bonilla, lo que constituye el cero veinte y cinco por ciento del capital de la compañía; de la cual actualmente se encuentra pagada el total de la participación, por un dólar de Norteamérica, sin saldo.- Sonia Grace Vallejo Bonilla expresamente acepta que recibe el total de participaciones de Pedro José Freile Vallejo.- En virtud de esta cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Sonia G Vallejo B.	Ecuatoriana	US\$.1.00	US\$.1.00	US\$.0.00	1	0.25%
Pedro J. Freile V.	Ecuatoriana	US\$.399.00	US\$.399.00	US\$.0.00	399	99,75%
TOTAL:		US\$.400.00	US\$.400.00	US\$.0.00	400	100%

CLAUSULA CUARTA: CERTIFICADOS:- En el libro respectivo, de la compañía, se inscribirá ésta cesión de participaciones, luego de lo cual, se anulará el título del cedente.- CLAUSULA QUINTA: RAZONES:- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS Compañía Limitada, la presente escritura



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



NOTARIA 16°



pública de cesión; así como, en el respectivo protocolo.- CLAUSULA SEXTA:  
GASTOS: - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de  
anulación del título de participación existente y la emisión del nuevo a favor de la  
cesionaria, serán de su cuenta y cargo de la cesionaria.- CLAUSULA SEPTIMA:  
HABILITANTES:- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta  
General Universal de Socios del día Cinco de Enero de Dos Mil Siete, de la que consta  
la autorización y aprobación unánimes de ésta cesión.- Usted señor Notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-  
Hasta aquí la minuta firmada por el doctor PEDRO J FREILE, ABOGADO, matrícula  
nueve mil ciento noventa y seis del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se  
observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes  
por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

PEDRO JOSE FREILE VALLEJO

C.C.

1707321707.

GABRIELA PIEDAD DAVALOS

C.C.

17112240-6

SONIA GRACE VALLEJO BONILLA

C.C. 1702667450

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170266745-0

VALLEJO BONILLA SONIA GRACE DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS

02 ENERO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

01 0975 00285

RESORNO

PICHINCHA/GUITO

LUGAR VOTO DE INTERSECCION

GONZALEZ SUAREZ 50

PRIMA DEL CEDULADO

*Sonia Grace*

ECUATORIANA E333312222

NACIONALIDAD CASADO PEDRO LUIS FREILE PAZ Y MINO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION DAVID VALLEJO PROF. JOCUP

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GRACE BONILLA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL HIJO SANGOLQUI 16/05/97

16/05/2005 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 515845

*David Vallejo*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2007

48-368 1702667450

NUMERO CECULA

Electores VALLEJO BONILLA  
SONIA GRACE DEL PILAR

DISTRITO

PROVINCIA

*Sonia Grace*

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Cuenca  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido le devolví al interesado.  
Cuenca, a 22 de Noviembre de 2007 T.L.C.

*Gonzalo Román Cárdenas*  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171112240-6

CEDULA DE **GABRIELA PIEDAD DAVALOS**

NOMBRES Y APELLIDOS **ESPAÑA**

LUGAR DE NACIMIENTO **30 DE MARZO DE 1972**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT-16-7418-27710-F**

REGIMEN **QUITO-PCHA-1986-EXT**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Gabriela Davalos*  
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V2343-V2222

NACIONALIDAD **CC. PEDRO JOSE FREILE VALLEJO**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** PROFESORA

**DIEGO DAVALOS**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **SUSAN MONTAGUE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO-5-8-2004**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO-5-8-2016** APP

FECHA DE CADUCIDAD **REN 0946392**

FORMA **Pch**

*[Signature]*

IMPRESION DE LA MANO IZQUIERDA

IMPRESION DEL PULGAR DERECHO



T.J.C.  
NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
fin y que este documento lo devolvi al interesado.  
Quito, a 22 de Julio de 2007 T.J.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170735153

FREILE VALLEJO PEDRO JOSE  
 PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR  
 PICHINCHA / QUITO  
 2078



PARA EL CEDULADO

HISTORIANAL 453731153

NACIONALIDAD CASADO GABRIELA BIEZA DAVALOS  
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR  
 INSTRUCCIÓN PEDRO LUIS FREILE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 PICHINCHA / QUITO / PILAR VALLEJO  
 20/05/2004  
 ECUADOR / FECHA DE EMISIÓN  
 REN 1122115  
 Pch



En el caso de Notario 16 del Cordon Quivo  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 fin y que auto copiado lo devolvi al interesado.  
 Quito, a 22-11-2007 T.S.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO




**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
A FAVOR DE PEDRO JOSE FREILE VALLEJO**

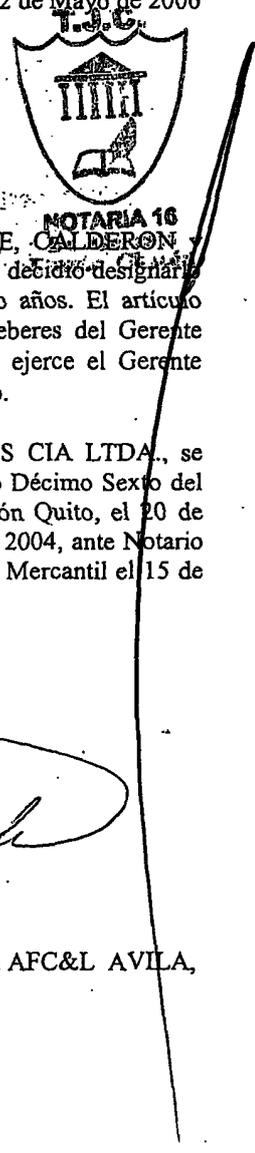
D.M. Quito, 02 de Mayo de 2006

Señor Don:  
**PEDRO JOSE FREILE VALLEJO**  
Ciudad.-

Cordial saludo, Pedro José:

La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON y LALAMA ABOGADOS CIA LTDA., en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2006, decidió designarlo y nombrarlo Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro años. El artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales, además de definir las atribuciones y deberes del Gerente General, dispone que la representación, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General individualmente, siendo el Presidente de la compañía su subrogante estatutario.

La compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON y LALAMA ABOGADOS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de mayo de 1997, ante Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de agosto de 1997. Sus estatutos fueron reformados y codificados el 16 de diciembre de 2004, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Ramiro Dávila Silva, e inscritos en el Registro Mercantil el 15 de Agosto de 2005.



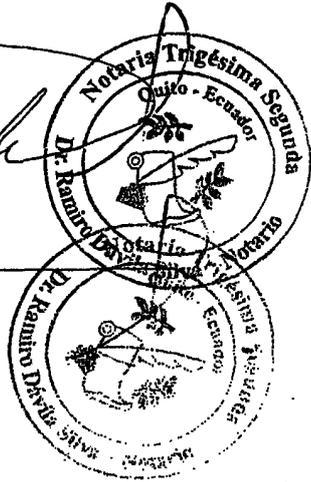
*Felipe Maldonado Sánchez*  
Felipe Maldonado Sánchez  
SECRETARIO AD-HOC

Aceptación: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía AFC&L AVILA, FREILE, CALDERON y LALAMA ABOGADOS CIA LTDA.  
D.M. Quito, 02 de Mayo de 2006

*Pedro José Freile Vallejo*  
Pedro José Freile Vallejo  
C.C. 170732170-7

Razón: Certifico que Pedro José Freile Vallejo, aceptó el nombramiento que antecede.  
D.M. Quito, 02 de Mayo de 2006

*Felipe Maldonado Sánchez*  
Felipe Maldonado Sánchez  
SECRETARIO AD-HOC

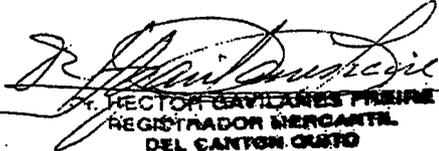


Registro Mercantil:

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3992 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 2 MAYO 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

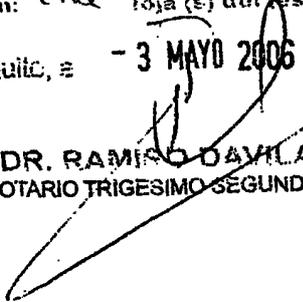
  
HECTOR GAVILANES PIZARRO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 01/01 foja (s) útil (es)

Quito, a - 3 MAYO 2006

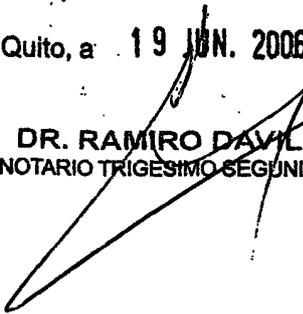


  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito, a 19 JUN. 2006



  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
AVILA, FREILE, CALDERON & LALAMA ABOGADOS CIA. LTDA.  
Celebrada el 5 de Enero de 2007**

**Lugar, Día, Hora y Asistentes:**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de Enero de Dos Mil Siete, a las 16h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre, N24-584 y Francisco Salazar del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen: Pedro José Freile Vallejo, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que mantiene con Gabriela Piedad Dávalos O'Neill, como socio y propietario del Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía AFC&L Avila, Freile, Calderón & Lalama, Abogados Compañía Limitada, con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

**Constitución de la Junta General:**

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

**Orden del Día:**

- 1.- Cesión de Participaciones de Pedro Jose Freile Vallejo.

**Presidencia y Secretaría:**

Preside el Gerente General Pedro José Freile Vallejo y actúa como Secretario Ad-Hoc, Juan Ramón García de Mora.

**1.- Cesión de Participaciones de Pedro José Freile Vallejo.**

Pedro José Freile Vallejo, pone a consideración de la Junta que, de acuerdo a la reforma realizada a la ley de compañías el 26 de enero de 2006 publicada en el Registro Oficial 196, y dando cumplimiento a la norma, la cual indica la existencia mínima de dos socios en la compañía pone a disposición una de sus participaciones en la misma.

Pedro José Freile Vallejo mociona que su participación es equivalente al 0,25% de las participaciones en la empresa; es decir, 1 participación, sea cedida en la proporción que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

CEDENTE	CESIONARIO	Nr. PARTICIPACIONES	VALOR
Pedro J. Freile Vallejo	Sonia G. Vallejo B.	1	US\$1.00
	TOTAL:	1	US\$1.00

La moción es aprobada por unanimidad, por lo cual queda autorizado la celebración, en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Sonia G. Vallejo B.	Ecuatoriana	US\$1.00	US\$1.00	US\$0.00	1	0,25%
Pedro J. Freile V.	Ecuatoriana	US\$399.00	US\$399.00	US\$0.00	399	99,75%
	TOTAL	US\$. 400.00	US\$400.00	US\$0.00	400	100%

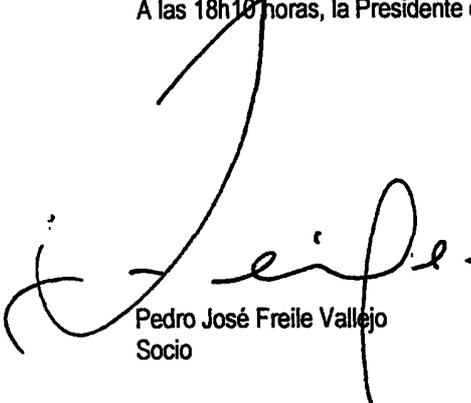
**AFC&L**  
ABOGADOS

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada.

A las 17h00, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 18h10 horas, la Presidente declara clausurada la sesión.



Pedro José Freile Vallejo  
Socio



Juan R. García  
Secretario Ad-Hoc

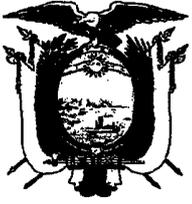


DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Se OTORGÓ ante mí; y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>a</sup></sup> COPIA CERTIFICADA,  
de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y  
CONYUGE, a favor de SONIA GRACE VALLEJO BONILLA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a veintiocho de marzo del dos mil siete.-



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

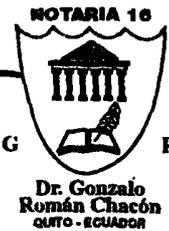


**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AFC&L, AVILA FREILE, CALDERON Y LALAMA, ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por DARIO PATRICIO AVILA; PEDRO JOSE FREILE; PABLO RICARDO CALDERON; Y GEORGE CHRISTOPHER LALAMA. Celebrada ante mí, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, treinta de marzo del dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON G  
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2045** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs.3224, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "AFC & L AVILA FREIRE CALDERÓN Y LALAMA ABOGADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng